

## ORDEN DEL DÍA

Es la Agenda elaborada para ese día. Contiene un listado de los temas que serán tratados en la Asamblea.

## APERTURA DE LA ASAMBLEA

Al Presidente de la Cooperativa es a quien le corresponde hacerlo.

## COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobar la asistencia de los Delgados para ver si se cumple con la presencia mínima que exigen legalmente la Ley, los Estatutos y los Reglamentos.

## COMPROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Comprobar si se llenaron los requisitos legales establecidos en las leyes, los estatutos y los Reglamentos.

## INVOCACIÓN A DIOS

Es la plegaria elevada al Todopoderoso antes de dar inicio a la Asamblea. Normalmente esta reverencia es llevada a cabo por uno de los asambleístas o en su defecto, por una autoridad eclesiástica invitada para tales fines.

## LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Esta parte es realizada por el Secretario del Consejo de Administración.

## INFORME DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS

Se rinden los Informes que fueron enviados al IDECOOP cumpliendo con el Art. 63 de la Ley 127-64, los que por igual, fueron enviados a los Distritos Cooperativos y sus Delegados, cumpliendo así, con el Art. No. 40, de los Estatutos.

## ASUNTOS PENDIENTES

Trata de aquellos asuntos que por alguna razón valedera se quedaron pendientes en la Asamblea anterior.

## ASUNTOS NUEVOS

Son aquellos asuntos nuevos que pueden tratarse sin desmedros en la Asamblea.

## CLAUSURA

Una vez concluidos los temas de la agenda del día, el Presidente de la Cooperativa procederá a la clausura de la Asamblea.



La Educación Cooperativista constituye el medio para solucionar los disgustos que por falta del debido conocimiento suceden



## ORDEN PARLAMENTARIO

2022

3



ELABORADO POR:

Lic. Rafael M. Luna Matos  
Presidente Comisión de Educación.

APROBADO POR:

Lic. Miguel A. de los Santos Figueroa  
Presidente del Consejo de Administración.

## EL ORDEN PARLAMENTARIO

**¿Qué significa?** Cooperativamente hablando es: El conjunto de normas ESTATUTARIAS que viabilizan la realización de las diferentes Asambleas y eventos organizados por la Cooperativa.

Son normas estatutarias porque son los Estatutos que establecen el orden parlamentario para dirigir las asambleas y reuniones de la cooperativa de manera eficiente y coherente.

Además tiene por finalidad asegurar a los participantes hacer valer sus derechos y de expresarse libremente. Es decir, el objetivo fundamental es reglamentar la discusión libre que permita llegar a los acuerdos o la aprobación de mociones adecuadas conforme a la deliberación ordenada, pacíficamente y civilizada.

No olvidemos que en toda Asamblea se suscitan discusiones por intereses particulares, egoístas y sobre todo por desconocimiento, olvidando que por encima de todo está el éxito de la Asamblea y por ende de la cooperativa.

Con el Orden Parlamentario se promueven el trato justo, la flexibilidad y se reafirma el Principio de la Democracia interna y la Libre Participación de todos en iguales condiciones respecto a deberes y derechos.

En una Asamblea General el Orden Parlamentario es el instrumento más eficaz para lograr conquistas decisivas y permanentes en el logro de un desarrollo armónico y de convivencia social, lo que pone de manifiesto la base ideológica del cooperativismo: el trabajo en conjunto, la socialización, la integración y la equidad, entre otros.

En el campo del Orden Parlamentario se hace imprescindible el dominio de una serie de detalles conceptuales, sin los cuales es imposible comprender el tema al cual me estoy refiriendo, por ejemplo:

### **Moderador:**

Es la persona responsable de dirigir la Asamblea, debe tener buena voz, dicción clara, fluidez al hablar, despertar entusiasmo y lo más importante, tener basto dominio en el conocimiento cooperativista y de lo que significa el Orden Parlamentario.

### **Mesa Directiva:**

Estará integrada por el personal directivo de la Cooperativa y un conjunto de personas representantes del IDECOOP, Funcionarios de Cooperativas amigas invitados, Autoridades Civiles y Militares, etc.

### **Moción (Propuesta):**

Es la propuesta que se hace verbalmente o escrita, hecha por uno de los Delegados presentes respecto a un asunto de interés. Su validez o aprobación dependerá de que sea secundada por al menos otro de los Delegados presentes en la Asamblea.

### **Moción de Orden:**

Se propone cuando la Asamblea misma o quien la dirige o el que hace uso de la palabra se aparta del orden parlamentario establecido o cuando ocurre un hecho inapropiado dentro de la Asamblea.

### **Moción de Lectura:**

Esta procura que se ordene o se obvie la lectura de uno o más documentos señalados por el proponente.

### **Secundar una Moción:**

Es el apoyo que uno o más asambleístas le dan a una propuesta hecha por cualquiera de los participantes. Esto se hace levantando una paleta.

### **Votación:**

Es el Acto por medio del cual los presentes en la Asamblea expresan libre y soberanamente, su voluntad para la aprobación o rechazo de una moción.

### **Votación Ordinaria:**

Es la que se hace levantando las paletas para aprobar o desaprobar las cuestiones sometidas a discusión en la Asamblea.

### **Votación Secreta:**

En esta a los participantes le entregan una o varias boletas con determinada cantidad de casillas con el fin de que marque con una "X" (equis) el número de su candidato favorito.